

# PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO



I.E.S. "LA BESANA"  
Corral de Almaguer (Toledo)



<b>0. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>1. ANÁLISIS CONTEXTUAL</b>	<b>5</b>
<b>1.1. HISTORIA DEL CENTRO</b>	<b>5</b>
<b>1.2. EL CENTRO</b>	<b>6</b>
<b>1.3. SITUACIÓN GEOGRÁFICA</b>	<b>6</b>
<b>1.4. CARACTERÍSTICAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES DEL ENTORNO</b>	<b>7</b>
<b>1.4.1. ENTORNO SOCIOECONÓMICO</b>	<b>7</b>
<b>1.4.2. ENTORNO CULTURAL</b>	<b>8</b>
<b>1.5. ALUMNADO</b>	<b>8</b>
<b>1.6. FAMILIAS</b>	<b>9</b>
<b>1.7. RESPUESTAS EDUCATIVAS</b>	<b>10</b>
<b>2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA</b>	<b>12</b>
<b>2.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS EN RELACIÓN CON EL ENTORNO</b>	<b>12</b>
<b>2.2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS EN RELACIÓN CON EL CENTRO</b>	<b>12</b>
<b>2.3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO</b>	<b>14</b>
<b>2.4. PRINCIPIOS EDUCATIVOS EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS</b>	<b>16</b>
<b>2.5. PRINCIPIOS EDUCATIVOS EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO</b>	<b>16</b>
<b>3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO</b>	<b>17</b>
<b>4. LA CARTA DE CONVIVENCIA Y LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO</b>	<b>19</b>
<b>5. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO</b>	<b>21</b>
<b>5.1. PRIMER CURSO DE ESO</b>	<b>21</b>
<b>5.2. SEGUNDO CURSO DE ESO</b>	<b>22</b>
<b>5.3. TERCER CURSO DE ESO</b>	<b>23</b>
<b>5.4. CUARTO CURSO DE ESO</b>	<b>24</b>
<b>5.5. PRIMER CURSO DE DIVERSIFICACIÓN</b>	<b>25</b>
<b>5.6. SEGUNDO CURSO DE DIVERSIFICACIÓN</b>	<b>26</b>
<b>5.7. PRIMER CURSO DE BACHILLERATO</b>	<b>27</b>
<b>5.8. SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO</b>	<b>29</b>
<b>5.9. PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL (Auxiliar de oficina)</b>	<b>30</b>
<b>5.10. PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL (Auxiliar de informática)</b>	<b>31</b>
<b>6. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA</b>	<b>31</b>
<b>7. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO</b>	<b>31</b>
<b>7.1. PRINCIPIOS EN QUE SE BASA LA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y LA ORIENTACIÓN</b>	<b>31</b>
<b>7.2. MARCO LEGAL</b>	<b>32</b>
<b>7.3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: ACTUACIONES PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES</b>	<b>32</b>
<b>7.3.1. MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>32</b>
<b>7.3.2. MEDIDAS ORDINARIAS DE APOYO Y REFUERZO</b>	<b>37</b>
<b>7.3.3. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	<b>38</b>

<b>8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO</b>	<b>42</b>
8.1. CRITERIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN	42
8.2. PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN	43
8.3. RELACIONES CON OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA	43
8.3.1. CON CENTROS DE PRIMARIA	43
8.3.2. CON OTROS CENTROS DE SECUNDARIA	44
8.3.3. CON LOS CENTROS DE ADULTOS DE LA ZONA	44
8.3.4. CON LA UNIVERSIDAD	44
8.4. RELACIONES CON LOS CENTROS DE PROFESORES	45
8.5. RELACIONES CON LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA SALUD	45
8.5.1. CON EL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD	45
8.5.2. CON EL SESCAM	45
8.6. RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO	46
8.7. RELACIONES CON LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS LOCALIDADES DE LA ZONA	46
8.8. RELACIONES CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	46
8.9. RELACIONES CON LAS EMPRESAS DE LA ZONA	46
8.10. RELACIONES CON EL CENTRO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	47
8.11. RELACIONES CON EL CENTRO DE LA MUJER	47
8.12. RELACIONES CON EL ENTORNO PRÓXIMO AL CENTRO	47
<b>9. COMPROMISOS ADQUIRIDOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO</b>	<b>47</b>
9.1. ALUMNADO	48
9.2. PROFESORADO	48
9.3. FAMILIAS	50
<b>10. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA</b>	<b>49</b>
<b>11. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO</b>	<b>50</b>
<b>12. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS, SI LOS HUBIERE</b>	<b>51</b>
12.1. TRANSPORTE ESCOLAR	51
12.2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	52
<b>13. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA</b>	<b>52</b>
13.1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	52
13.2. PRINCIPALES ÁMBITOS DE EVALUACIÓN	53
13.3. TEMPORALIZACIÓN	53
13.4. PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE EN EL ESTUDIO DE LOS DISTINTOS ÁMBITOS	53
13.5. CUESTIONARIOS DE RECOGIDA DE DATOS	53

## 0. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro será el documento que defina la identidad de nuestro centro, recoja los valores, objetivos y prioridades establecidas por nuestro Consejo Escolar, e incorpora la concreción de los currículos una vez fijados y aprobados por el Claustro de profesores. Así la normativa que regulará dicho documento será la siguiente:

1. La Ley 2/2006, de 3 de mayo de 2006, en su Título V, Capítulo II, artículo 120, punto 2 referido a la participación, autonomía y gobierno de los centros docentes, dice: *"los centros educativos dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo"*.

El artículo 121 comenta los puntos que el proyecto educativo debe recoger y dice que su desarrollo corresponderá a la administración educativa.

2. La Orden de 02-07-2012 por la que se dictan las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria de Castilla La Mancha, vuelve a recoger lo anterior según: *"Las autonomías pedagógica, de organización y de gestión de los centros docentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se concretan en el Proyecto educativo, el Proyecto de gestión y las Normas de convivencia, organización y funcionamiento. Las prioridades y actuaciones para cada curso escolar quedarán recogidas en la Programación general anual"*.

El Proyecto educativo respetará el principio de no-discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**(Modificada por el Consejo Escolar el 29 de octubre de 2013)**

3. R.D de 83/96 26 de enero (BOE 21/02/96) que establece el Reglamento Orgánico de los institutos de enseñanza secundaria y en concreto en su artículo 66 regula el PEC.

4. Decreto 69/2007 de 29 de mayo, DOCM 1 de Junio de 2007 por el que se establece y ordena el currículo de Enseñanza Secundaria de las distintas enseñanzas en la Comunidad autónoma de Castilla La Mancha. En él se introducen elementos para potenciar el papel de los Proyectos Educativos.
5. Decreto 85/2008 de 17 junio por el que se establece y ordena el currículo de bachillerato en la Comunidad autónoma de Castilla La Mancha.
6. R. D 732/1995 de 5 de mayo por el que se establecen los derechos y obligaciones del alumnado.
7. Decreto 3/2008 de 8 de enero de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha.
8. Orden de 26 de junio de 2002. Plan de Mejora.
9. Orden de 8 de abril de 2002 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico provisional de los institutos de enseñanza secundaria.
10. Ley 7/2012 de 20 de julio de Educación de Castilla la Mancha  
**(Añadida por el Consejo Escolar el 29 de octubre de 2013)**
11. Ley 3/2012 de Autoridad del Profesorado, establece un nuevo marco para avanzar en el reconocimiento social y en la dignificación de la labor docente.  
**(Añadida por el Consejo Escolar el 29 de octubre de 2013)**
12. Decreto 66/2013 de 03/09/2013 por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha  
**(Añadida por el Consejo Escolar el 29 de octubre de 2013)**

[\(Volver\)](#)

## 1. ANÁLISIS CONTEXTUAL

### 1.1. HISTORIA DEL CENTRO

Este Centro Público de Enseñanza Secundaria comenzó su actividad docente en septiembre de 1995. En aquel momento contaba con los grupos de 1º y 2º de ESO, correspondientes con los antiguos 7º y 8º de EGB. Al siguiente año se incorporó un nivel más y así consecutivamente, hasta completar los cuatro niveles de ESO y los dos de Bachillerato (Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales-Humanidades). Años más tarde fue concedido el programa de diversificación, incorporándose de forma escalonada. En el curso 08/09 se implanta el programa de cualificación profesional de Auxiliar de Oficina.

Desde el centro se ha participado en varios concursos de ámbito autonómico y nacional, ganando diversos premios y diplomas como son la participación en un programa de radio nacional, siendo finalistas, varios años consecutivos participando y ganando el 1º y 2º premio en el concurso de tecnología organizado por la asociación de arquitectos y aparejadores, en el concurso de ortografía, quedando un año finalistas, concurso de redacción, .....

[\(Volver\)](#)

### 1.2. EL CENTRO

El I.E.S. "La Besana" se encuentra en Corral de Almaguer (Toledo), localidad con algo más de 6.000 habitantes. El número de alumnos está en torno a los 400, de los cuales la mitad proceden de Corral de Almaguer y el resto de Lillo, El Romeral y Cabezamesada.

El centro está entre línea 3 y 4, excepto en Bachillerato que cuenta con línea 2 y en el programa de diversificación con un grupo por nivel, igual que en el programa de cualificación profesional.

El centro cuenta con 40 profesores anuales aproximadamente, de los cuales 30 de ellos son fijos y el resto profesorado interino. La movilidad de estos es constante, renovándose anualmente en torno al 50% del profesorado, como consecuencia de traslados, comisiones de servicio o adjudicaciones de personal interino. Esa falta de estabilidad, dificulta en ocasiones la tarea educativa, fundamentalmente a la hora de planificar el trabajo a largo plazo en los correspondientes departamentos didácticos y de orientación.

En nuestro centro se vienen realizando diferentes tipos de actividades formativas (seminarios, cursos o grupos de trabajo), para los cuales se cuenta con el asesoramiento

del **Centro Regional de Formación del Profesorado (Modificada por el Consejo Escolar el 29 de octubre de 2013)**

Por lo que respecta al personal no docente el centro cuenta con dos ordenanzas, dos administrativos y tres personas de la limpieza.

Respecto a las relaciones con los padres y las madres, hay que decir que son cordiales. En este sentido, todos los profesores tienen una hora de atención a padres y los tutores dos. Se realizan dos reuniones anuales, una al principio del segundo trimestre con los tutores de cada grupo y otra a mitad de curso con el equipo directivo y departamento de orientación. Además una al principio de curso o bien a final del anterior, coincidiendo con una jornada de puertas abiertas con los padres y madres de los alumnos de 1º de ESO y Bachillerato (los alumnos provenientes del colegio La Salle). Igualmente siempre que se requiere, porque se deban adoptar medidas educativas por bajos resultados, también se cita a los padres.

Además los padres pueden hacer uso del programa Delphos-Papás como vía de comunicación telemática con el profesorado. Disponemos de página Web en la que se puede llevar a cabo un seguimiento actualizado de lo que ocurre diariamente en el centro.

[\(Volver\)](#)

### **1.3. SITUACIÓN GEOGRÁFICA**

Corral de Almaguer es un pueblo situado en la zona de La Mancha, bien comunicado, situado en la intersección de la Nacional 301 Madrid-Alicante (km 100), y la carretera CM – 3000. Además cuenta con un nuevo medio de comunicación interurbana, como es la Autovía AP36 que va desde Ocaña a La Roda. Dispone también de tres líneas de autobús interurbano: Corral de Almaguer-Toledo, Corral de Almaguer - Albacete y Corral de Almaguer-Madrid.

[\(Volver\)](#)

### **1.4. CARACTERÍSTICAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

#### **1.4.1. ENTORNO SOCIOECONÓMICO**

La principal actividad económica de la localidad es la agricultura, principalmente vid, cereales y leguminosas. Por otro lado, el pueblo cuenta con tres principales empresas que dan empleo a unas 300 personas, como son Prefabricados Calderón,

Incarlopsa (secadero de jamones), y la Residencia de Ancianos. Luego existen otras pequeñas empresas (cooperativas de vino, talleres de confección, empresas de servicios, pequeños comercios...etc.), que son los restantes focos de empleo de la localidad, y que resultan insuficientes, por lo que muchos trabajadores tienen que salir fuera a Madrid o a empresas de localidades cercanas. Es por ello que algunas familias acaban viviendo en Madrid y abandonando el pueblo.

El trabajo en el campo, la industria y la construcción queda reservado al sector masculino y las mujeres que trabajan fuera del hogar lo hacen principalmente en la confección y en la Residencia de Ancianos (cien trabajadoras).

Dentro de la comarca, el principal foco industrial se encuentra en las localidades de Villacañas y Ocaña, con empresas dedicadas a la fabricación de puertas.

La realidad de los otros pueblos adscritos a nuestro centro es la misma, salvo en el terreno industrial que carecen de esta actividad.

Debido al movimiento de inmigrantes producido en los últimos años, sobre todo de países como Rumanía y Marruecos (para cubrir las necesidades laborales del campo, la construcción local, la confección, el cuidado de ancianos y niños, labores domésticas y los pequeños negocios), la población inmigrante se ha situado entorno al 15% de la población total. Porcentaje similar al de nuestro alumnado.

Además la localidad cuenta con población en situación de desventaja social entre la que podemos incluir familias de etnia gitana, con tendencia a la desescolarización. El porcentaje de alumnos afectados por esta situación estaría entorno al dos por ciento.

[\(Volver\)](#)

#### **1.4.2. ENTORNO CULTURAL**

El municipio cuenta también con una gran diversidad de recursos culturales y deportivos. Estos son los siguientes:

- ✓ Biblioteca suficientemente acondicionada con acceso a internet.
- ✓ Casa de la Cultura.
- ✓ Teatro-Auditorio
- ✓ Centro Cívico-Social, en construcción.
- ✓ Centro de Atención a la Infancia.
- ✓ Dos Colegios, uno público y otro concertado (éste con enseñanza secundaria).
- ✓ Escuela de Música, en la que participan un veinticinco por ciento de nuestro alumnado.
- ✓ Escuela de Danza y Baile Clásico, en la que participan sólo chicas.



Además existe un elevado nivel de asociacionismo, revertiendo en una gran participación y organización de actividades culturales por parte de estas asociaciones, y en las que por desgracia nuestros alumnos apenas participan.

[\(Volver\)](#)

## 1.5. ALUMNADO

Debido al entorno sociocultural que rodea a nuestros alumnos, estos cuentan, en general, con deficiencias relacionadas con el hábito de lectura, la expresión oral, la afición por manifestaciones culturales importantes (cine, teatro, exposiciones, viajes), deportes alternativos alejados de los ya conocidos (fútbol y baloncesto) e interés por los idiomas. Aunque desde el punto de vista sociofamiliar en líneas generales cuentan con un entorno favorable, sobre todo desde el punto de vista de la convivencia.

El porcentaje de alumnado inmigrante está entorno al 12 %, de nacionalidades rumana y marroquí fundamentalmente.

Por otra parte, un 5% de nuestro alumnado es ACNEAE, de manera que precisa un apoyo especializado.

El nivel académico general puede considerarse de nivel medio.

En cuanto a disciplina, en términos generales, sólo el 5 % del alumnado lleva a cabo conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, siendo sólo el 2% del alumnado reiterativos en estas conductas. Las medidas llevadas a cabo para prevenir, y corregir estas conductas, están recogidas en las "Normas de Organización, Convivencia y funcionamiento del Centro", aprobadas en Junio de 2008, estando basadas éstas en el Decreto 3/2008 de Convivencia. El centro cuenta además con un Aula de Convivencia, atendida en todo momento por profesorado. A ésta acude aquel alumnado disruptivo que no puede permanecer en clase con el grupo de referencia por mal comportamiento.

[\(Volver\)](#)

## 1.6. FAMILIAS

Algunas de las características de las familias, son:

✚ La unidad familiar mayoritaria está constituida por 4 miembros computables.

✚ Aproximadamente un 30 % de las madres están empleadas, mientras que en el caso de los padres el porcentaje de ocupación alcanza el 90 %.

- ✚ Aproximadamente un 60 % de las familias trabajan por cuenta ajena, mientras que el resto lo hacen por cuenta propia.
- ✚ Un porcentaje medio de las familias tienen el trabajo fuera de la localidad, principalmente en Madrid, Ocaña y Villacañas.
- ✚ El perfil cultural de los padres y madres es medio-bajo. En su mayoría los padres de nuestros alumnos cuentan con la titulación básica pero sin estudios superiores.
- ✚ La mayor parte de las familias es propietaria de la vivienda, y además suelen ser viviendas de grandes dimensiones.
- ✚ Aproximadamente un 80 % de las familias dispone de ordenador y prácticamente la mitad tiene acceso a internet. La práctica totalidad de las familias disponen de teléfono fijo y un teléfono móvil por cada miembro de la familia.
- ✚ En las casas es habitual que los hijos dispongan de habitación individual para el estudio. Además de disponer de enciclopedias, libros de consulta e internet.

Es importante destacar que existe una Asociación de Madres y Padres denominada "AMPA Genesis", en el que participan un 25 % de los padres y madres de todo el centro.

### **1.7. RESPUESTAS EDUCATIVAS**

Según las necesidades que se derivan del análisis del entorno sociocultural de nuestro alumnado, desde nuestro se hacen necesarias las siguientes respuestas educativas:

- ❖ Mejora de la competencia lingüística de idiomas, a través de la participación en el programa de Secciones Europeas, grupos flexibles, intercambios y cuantas actividades se consideren necesarias para aumentar esta competencia.
- ❖ Fomento de la actividad deportiva y de hábitos saludables, a través de la práctica de deportes alternativos a los más conocidos (fútbol y baloncesto).
- ❖ Integración y participación del alumnado en el funcionamiento del centro de forma activa. Involucrándolo y consiguiendo una mayor efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Programa de Alumnos/as Ayudantes

- ❖ Inclusión del alumnado con ACNEAES.
- ❖ Desarrollo de un programa singular con la Consejería de Educación y Cultura basado en un "Programa de refuerzo, orientación y apoyo educativo" (PROA), en el desarrollo de grupos flexibles en algunas materias en 1º y 2º ESO principalmente y la impartición de más de una materia por un mismo profesor en 1º ESO entre otras medidas de cambios metodológicos (trabajo cooperativo, trabajo por proyectos...)
- ❖ Fomento de los valores solidarios, a través de campañas, tutorías y demás actividades, en coordinación con los Departamento de Actividades Complementarias, Orientación, ONG y otros organismos.
- ❖ Fomento de los valores de respeto al medioambiente a través del Programa Ecoescuela.
- ❖ Garantizar los itinerarios educativos necesarios que atiendan los intereses formativos de nuestros alumnos, y que consiga que un mayor número de alumnos permanezcan en el sistema educativo, con posibilidades de titulación.
- ❖ Mejora de la expresión oral y escrita y fomento de la lectura a través de los siguientes planes:
  - Plan de Animación a la Lectura.
    - Se llevará a cabo en secundaria.
    - Se dedicará una hora semanal para cada grupo.
    - Se llevará a cabo desde todas las materias, dedicando tantas horas anuales al plan de lectura, como horas tenga la materia en el currículo.
    - Se realizará principalmente en la biblioteca.
    - Durante esa hora se leerá un libro común a todos o a elección de cada alumno, de forma individual principalmente.
    - En algunos casos se podrá leer una lectura propia de la materia en la cual se esté llevando este plan.
    - Se establecerá una comisión para organizar dicho plan.
    - Se fomentará el plan de lectura dentro de cada materia, además del plan general del centro.
  - Plan de Redacción y expresión oral.

- Utilizar de vez en cuando parte de la clase a la lectura de los contenidos a través del libro de texto, con el objetivo de que todos los alumnos lean.
  - Exponer los trabajos realizados al resto del grupo. Evitar en estos trabajos el "corta y pega" que se pueda obtener de los buscadores de Internet.
  - Evitar los exámenes tipo test.
  - Explicar de forma oral el procedimiento empleado y el contenido de las actividades realizadas en casa o en clase, cuando haya que corregirlas.
  - Favorecer la expresión oral a través de preguntas sobre determinadas cuestiones relativas a los contenidos que se desarrollan en el aula.
  - A la hora de la evaluación de trabajos y exámenes se tendrá en cuenta la redacción de los distintos contenidos.
- Plan de ortografía
- Se restará 0,1 puntos por cada falta de ortografía incluyendo tildes, aunque en este caso cada tres tildes mal puestas u omitidas. Esto afectará a alumnos de ESO. 0,2 puntos menos en el caso de Bachillerato.
  - Se podrá restar un total de 1 punto como máximo a todos los alumnos.
  - Quedan exentos de este plan los departamentos de Inglés, Francés, Latín.
  - El departamento de Lengua seguirá su propio plan, más exigente en sus medidas, debido a la naturaleza de sus contenidos.
- ❖ Fomento de actividades culturales, a través de la Semana Cultural, y de actividades complementarias y extracurriculares a lo largo del curso.
- Ambas actividades coordinadas por el departamento de extraescolares y el equipo directivo.
  - Se llevarán a cabo desde todos los departamentos que lo deseen.
  - La semana cultural se llevará a cabo en Mayo coincidiendo con el 23 de abril día del libro.
  - La semana cultural se alternará con periodos lectivos ordinarios.
  - La organización de las actividades complementarias, extracurriculares y extraescolares quedan recogidas en las "Normas de organización, convivencia y funcionamiento del centro" en su punto J 4.

[\(Volver\)](#)

## 2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA

Los principios educativos y valores de referencia para la convivencia, el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro serán los siguientes:

### 2.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS EN RELACIÓN CON EL ENTORNO

- a. *Aprovechar* al máximo todo lo que el *entorno* nos ofrece potenciando su conocimiento.
- b. *Respeto por el medioambiente*, asumiendo los principios del desarrollo sostenible y su repercusión en la sociedad, contribuyendo a la conservación y mejora de éste.
- c. Promover la afición por la actividad y las tradiciones culturales a través del acercamiento a las *distintas manifestaciones culturales*, mostrando actitudes de respeto hacia las mismas.
- d. Realizar *actividades fuera* de nuestro entorno que favorezcan el enriquecimiento cultural y social, a fin de conocer las posibilidades que ofrece la zona.
- e. Utilizar la *oferta sociocultural y deportiva* que ofrecen los municipios.

[\(Volver\)](#)

### 2.2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS EN RELACIÓN CON EL CENTRO

- a. El respeto por los *derechos y deberes* de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b. El desarrollo de la *igualdad de derechos y oportunidades* y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- c. El *respeto* mutuo en el desarrollo de los *procesos de enseñanza-aprendizaje*.
- d. Propugnar el *derecho* de cada miembro de la comunidad educativa a *intervenir en las decisiones* que le afecten directamente a través de sus representantes, elegidos libre y democráticamente.

- 
- e. La *participación de la comunidad educativa* en la elaboración, cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la participación del profesorado y alumnado en las normas del aula. Potenciar el conocimiento, cumplimiento y respeto hacia ellas.
  - f. La prevención y la práctica de la *mediación escolar* como un medio para la resolución de conflictos y la educación en la convivencia, rechazando la violencia y los comportamientos sexistas, racistas o xenófobos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, contribuyendo con ello al desarrollo global en la educación en valores.
  - g. Adaptar y desarrollar el currículo de las distintas materias de forma individualizada a la realidad del entorno, fomentando *aprendizajes funcionales y significativos*.
  - h. La *evaluación* de los procesos de enseñanza aprendizaje y de la organización y funcionamiento del Centro.
  - i. Difundir y utilizar la aplicación informática *DELPHOS-PAPÁ* como herramienta de trabajo y comunicación con toda la comunidad educativa.
  - j. Desarrollar la *página web* del centro como canal de información y difusión de nuestro centro.
  - k. El desarrollo de *sistemas de información y comunicación ágiles y eficaces* con toda la comunidad educativa.
  - l. El *respeto por las instalaciones y materiales* del centro, potenciando el uso de los recursos del mismo.
  - m. La *eliminación* de cualquier *barrera arquitectónica* para facilitar el acceso al Centro de toda la Comunidad Educativa.
  - n. El fomento de actitudes de *respeto* mutuo hacia todas las *creencias religiosas*.
  - o. El fomento desde el centro de *actitudes ecologistas*, potenciando actitudes críticas ante el consumo.
  - p. La compra de bienes y servicios, *utilizando al máximo los recursos*.
  - q. La educación para el *ocio responsable*.

- r. Fomentar y compartir *hábitos saludables*, con ayuda del conocimiento y la práctica de deportes alternativos.
- s. La realización de una *gestión económica participativa y transparente*.
- t. La *actuación* de forma *coordinada y consensuada* en cada uno de los cursos que integran cada etapa educativa.
- u. Fomentar el uso integrado de las *TIC* en los entornos de trabajo del profesorado y alumnado, integrándolas en la práctica educativa diaria, como herramienta importante de forma variada y facilitando un mejor tratamiento a la diversidad.
- v. El *bilingüismo* y la *interculturalidad* como elementos de formación integrales, a través de los distintos programas institucionales, actividades formativas, curriculares, complementarias y extracurriculares e interdisciplinarias.
- w. Participar en *programas de innovación educativa y pedagógica*.

[\(Volver\)](#)

### **2.3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO**

- a. Garantizar la *calidad de la educación* para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b. La equidad, que garantice la *igualdad*, la *inclusión* educativa y la no discriminación.
- c. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la *libertad* personal, la *responsabilidad*, la *ciudadanía democrática*, la *solidaridad*, la *tolerancia*, la *igualdad*, el *respeto*, la *no violencia* y la *justicia*.
- d. Mentalizar al alumnado en el conocimiento y ejercicio de sus *deberes* y *obligaciones*, en la práctica de la tolerancia, la cooperación, la solidaridad y el diálogo, afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural, intercultural y democrática.
- e. La *flexibilidad* para adecuar la educación a la diversidad de ritmos evolutivos, intereses, y necesidades del alumnado, dentro de la normativa vigente.

- 
- f.** La *orientación educativa y profesional*, así como la atención psicopedagógica del alumnado.
  - g.** Hacer un esfuerzo, por parte del centro, para intentar dar *respuesta* a todas las *expectativas educativas y formativas* que posibilita el sistema educativa.
  - h.** Intentar mejorar la correlación entre las posibilidades formativas del centro y la oferta educativa del entorno.
  - i.** El *esfuerzo* individual y la *motivación* del alumnado.
  - j.** Desarrollar y consolidar hábitos de *disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo*.
  - k.** Desarrollar *competencias* básicas en el alumnado.
  - l.** Favorecer una mejor *implicación* de los/as alumnos/as en la organización del aula, grupo y Centro
  - m.** Dotar al alumnado del conocimiento práctico y teórico necesario para ser usuarios críticos de las *tecnologías* digitales siendo capaces de encontrar, analizar, sintetizar y producir información con ellas.
  - n.** Conseguir una mayor motivación de los/as alumnos/as, *escuchando sus propuestas* y apoyando aquellas que resulten interesantes.
  - o.** Potenciar la *Junta de Delegados* y fomentar la constitución de asociaciones de alumnos/as.
  - p.** Potenciar la integración de *minorías étnicas y culturales* desde los principios de normalización y respeto a las diferencias, llevando a cabo programas de acogida y enseñanza-aprendizaje del español.
  - q.** Fomentar la asistencia continuada y *evitar el abandono escolar* del alumnado que se encuentra en situación de desventaja social.



## 2.4. PRINCIPIOS EDUCATIVOS EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

- a. Concienciar a todos los miembros de la familia de la importancia e influencia en el *desarrollo integral* del alumnado.
- b. Crear un clima de *colaboración, respeto, confianza y aceptación* mutua entre los alumnos, educadores y padres
- c. Requerir a toda la comunidad una mayor *aportación* en la planificación, desarrollo y evaluación de las actividades escolares y extraescolares del centro.
- d. Potenciar los *canales de comunicación* con las familias a través de las horas de atención a padres, reuniones periódicas, boletines informativos,....

[\(Volver\)](#)

## 2.5. PRINCIPIOS EDUCATIVOS EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO

- a. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el *reconocimiento social del profesorado* y el apoyo a su tarea.
- b. Fomentar y facilitar la *formación continua* del profesorado, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- c. Trabajar con el profesorado el uso de un *método activo y participativo* en la práctica educativa.
- d. Potenciar la *coordinación* y el trabajo en equipo del profesorado y de los distintos departamentos con el fin de propiciar coherencia y complementariedad en sus actuaciones.
- e. Favorecer una actitud de *participación* y colaboración del Claustro.

[\(Volver\)](#)

## 3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO

El I.E.S. "La Besana" tendrá los mismos objetivos generales que los que aparecen reflejados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

- a. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Además, atendiendo a la singularidad del Centro, nuestro centro establece como objetivos educativos prioritarios, tanto en las etapas educativas obligatorias como en la postobligatorias, los que a continuación se indican:

- Conseguir el **mayor desarrollo educativo** y personal de todos y cada uno de nuestros alumnos.

- Considerar la educación como una tarea inacabada y permanente y para que en todos nuestros alumnos se pueda hacer realidad esta concepción, procuraremos que el trabajo escolar esté en la línea de **enseñarles a aprender**.
- Conseguir la **integración social** de todos nuestros alumnos, a través de una correcta y permanente atención a las diversas necesidades educativas de los mismos.
- Procurar en un mundo consumista y de amplio desarrollo de los medios de comunicación audiovisuales, donde la propaganda todo lo invade, el desarrollo del **espíritu crítico** de todos nuestros alumnos.
- Formar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la **tolerancia** y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Educar a nuestros alumnos en la **resolución pacífica** de los conflictos y en la prevención de los mismos, a través del diálogo y el respeto mutuo.
- Reconocer socialmente el **esfuerzo personal** y la **responsabilidad** individual de cada uno de nuestros alumnos.
- Fomentar en nuestro alumnado el interés por el **dominio de dos idiomas**, de acuerdo al marco europeo, que destaca la importancia que tiene el desarrollo de esta competencia.

[\(Volver\)](#)

#### 4. LA CARTA DE CONVIVENCIA Y LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

El **Decreto 3/2008** de 08/01/2008 (DOCM 11 de enero de 2008), de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha establece en su Artículo 5 que el Proyecto Educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro.

Estos principios quedarán plasmados en la "Carta de Convivencia" la cual será elaborada y firmada por todos los representantes de la comunidad educativa y guiará la convivencia del centro.

### **CARTA DE CONVIVENCIA DEL IES "LA BESANA"**

La **CONVIVENCIA** en nuestro centro se regirá por los siguientes principios:

1. El **DIÁLOGO** como forma de prevención y resolución de conflictos.
2. **MEDIACIÓN** para la resolución extrema de un conflicto entre dos partes que utilizando el diálogo no alcanzan un acuerdo.
3. La **NO VIOLENCIA**, ni verbal ni física, como objetivo principal en las relaciones personales de nuestra comunidad educativa.
4. La **TOLERANCIA** y **RESPECTO** mutuo, como forma de aceptar las diferencias y admitir que son posibles y válidas muchas y distintas formas de ser y de pensar.
5. La **LIBERTAD** para pensar y actuar, sin contravenir las normas democráticas e impedir la libertad de los demás.
6. **RESPETAR** y **CUIDAR** el entorno, las instalaciones y materiales del centro.
7. **SOLIDARIDAD** entre todos y cada uno de los que formamos La Besana, y con los que no perteneciendo, se encuentran en situación más desfavorecida o puedan necesitar nuestra ayuda.
8. **CUMPLIR** las normas emanadas del consenso de toda la comunidad educativa de nuestro centro.
9. **PARTICIPACIÓN** y **COMUNICACIÓN** adecuada para favorecer la convivencia.
10. **IGUALDAD** ante nuestros derechos y obligaciones

## 5. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO

(Modificada por el Consejo Escolar el 28 de Junio de 2012)

### 5.1. Primer Curso de E.S.O. (1º ESO)

	MATERIA	HORAS
<b>OBLIGATORIAS</b>	Inglés	4
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4
	Ciencias Naturales	3
	Ciencias Sociales, geografía e Historia	3
	Tecnologías	3
	Educación Física	2
	Tutoría	1
<b>OPCIONALAS (Elegir una de cada bloque)</b>	Educación Plástica y Visual	3
	Música	
	Francés	2
	Taller Tecnológico y Profesional	
	Religión	1
	Hª y Cultura de las Religiones	

- ✦ La materia Francés es optativa preferente. Desde el currículo de esta materia, se atenderá a la diversidad del alumnado, por lo que puede ser cursada por cualquier alumno.
- ✦ Aquellos alumnos/as que no deseen cursar ni Religión, ni Historia y cultura de las Religiones, serán atendidos en todo momento debidamente por el centro, durante esa hora.

[\(Volver\)](#)

## 5.2. Segundo Curso de E.S.O. (2º ESO)

	MATERIA	HORAS
<b>OBLIGATORIAS</b>	Inglés	4
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4
	Ciencias Naturales	3
	Ciencias Sociales, geografía e Historia	3
	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	3
	Educación Física	2
	Tutoría	1
<b>OPCIONALAS (Elegir una de cada bloque)</b>	Educación Plástica y Visual	3
	Música	
	Francés	2
	Taller Tecnológico y Profesional	
	Religión	2
	Hª y Cultura de las Religiones	

- ✦ Los alumnos impartirán entre E.P.V. y Música, la que no hubieran cursado en 1º.
- ✦ La materia Francés es optativa preferente. Desde el currículo de esta materia, se atenderá a la diversidad del alumnado, por lo que puede ser cursada por cualquier alumno. No es recomendable para quien no la hubiera cursado en 1º.
- ✦ Taller tecnológico y profesional puede ser cursada, aunque no se hubiera dado en 1º.
- ✦ Aquellos alumnos/as que no deseen cursar ni Religión, ni Historia y cultura de las Religiones, serán atendidos en todo momento debidamente por el centro, durante esa hora.

[\(Volver\)](#)

## 5.3. Tercer Curso de E.S.O. (3º ESO)

	MATERIA	HORAS
<b>OBLIGATORIAS</b>	Inglés	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	3
	Ciencias Sociales, geografía e Historia	3
	Biología y Geología	2
	Física y Química	2
	Educación Física	2
	Tecnologías	3
	Educación Plástica y Visual	2
	Música	2
	Tutoría	1
	<b>OPORTIVAS (Elegir una de cada bloque)</b>	Francés
Taller Tecnológico y Profesional		
Cultura Clásica		
Taller de iniciación a la actividad emprendedora y empresarial		
Religión		1
Hª y Cultura de las Religiones		

- ✦ La materia Francés es optativa preferente. Desde el currículo de esta materia, se atenderá a la diversidad del alumnado, por lo que puede ser cursada por cualquier alumno. No es recomendable para quien no la hubiera cursado en cursos anteriores.
- ✦ Taller tecnológico y profesional puede ser cursada, aunque no se hubiera dado en cursos anteriores.

- ✦ Cultura Clásica es recomendable para los alumnos que vayan a seguir cursando un perfil basado en las ciencias sociales.
- ✦ Aquellos alumnos/as que no deseen cursar ni Religión, ni Historia y cultura de las Religiones, serán atendidos en todo momento debidamente por el centro, durante esa hora.

[\(Volver\)](#)

#### 5.4. Cuarto Curso de E.S.O. (4º ESO)

	MATERIA	HORAS
<b>OBLIGATORIAS</b>	Inglés	4
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas A	4
	Matemáticas B	
	Ciencias Sociales, geografía e Historia	3
	Educación ético-cívica	2
	Educación Física	2
	Tutoría	1
<b>OPCATIVAS (Elegir una de cada bloque)</b>	Física y Química	3
	Latín	
	E.P.V.	
	Biología	3
	Informática	
	E.P.V.	
	Tecnología	3
	Francés	
	Música	
	Religión	1
	Hª y Cultura de las Religiones	

- ✦ La combinación de materias optativas en 4º, fue aprobado por claustro de profesores y consejo escolar, siguiendo las indicaciones de la orden 12/06/07.
- ✦ E.P.V. sólo se podrá elegir en uno de los dos bloques



- ✦ Aquellos alumnos/as que no deseen cursar ni Religión, ni Historia y cultura de las Religiones, serán atendidos en todo momento debidamente por el centro, durante esa hora.
- ✦ Deben elegir (aunque no tiene carácter de optativa) Matemáticas A o B, según los intereses que tengan de cara a futuras decisiones profesionales o académicas.

[\(Volver\)](#)

### 5.5. Primer Curso de Diversificación (3º ESO)

	MATERIA	HORAS
<b>OBLIGATORIAS</b>	<i>Ámbito científico-Tecnológico</i>	10
	<i>Ámbito Socio-Lingüístico</i>	9
	<i>Inglés Diversificación</i>	3
	<i>Educación Física</i>	2
	<i>Música</i>	2
	<i>Lectura</i>	1
	<i>Tutoría con grupo diversificación</i>	1
	<i>Tutoría con grupo referencia</i>	1
	<i>Religión</i>	1
	<i>Hª y Cultura de las Religiones</i>	

- ✦ Aquellos alumnos/as que no deseen cursar ni Religión, ni Historia y cultura de las Religiones, serán atendidos en todo momento debidamente por el centro, durante esa hora.

[\(Volver\)](#)

### 5.6. Segundo curso de Diversificación (4º ESO)

	MATERIA	HORAS
<b>OBLIGATORIAS</b>	Ámbito científico-Tecnológico	9
	Ámbito Socio-Lingüístico	9
	Inglés Diversificación	4
	Educación Física	2
	E.P.V.	3
	Tutoría con grupo diversificación	1
	Tutoría con grupo referencia	1
	Religión	1
	Hª y Cultura de las Religiones	

- ✦ Aquellos alumnos/as que no deseen cursar ni Religión, ni Historia y cultura de las Religiones, serán atendidos en todo momento debidamente por el centro, durante esa hora.

[\(Volver\)](#)

**5.7. Primer Curso de Bachillerato (1º BTO)**

		MATERIA	HORAS
	<b>OBLIGATORIAS</b>	Inglés	3
		Lengua Castellana y Literatura	3
		Filosofía y Ciudadanía	3
		Ciencias para el Mundo contemporáneo	2
		Educación Física	2
<b>BLO CCMM-TECNOLOGICO</b>	<b>OBLIGATORIAS</b>	Matemáticas	4
		Física y Química	4
	<b>OPCATIVAS (Elegir una de cada bloque)</b>	Biología y Geología	4
		Dibujo Técnico I	
		Tecnología Industrial I	4
		Francés	
		Tecnología de la Información y la Comunicación	
		Tecnología Industrial I	
Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial			
<b>BLO CCSS-HUMANIDADES</b>	<b>OBLIGATORIAS</b>	Hª mundo contemporáneo	4
	<b>OPCATIVAS (Elegir una de cada bloque)</b>	Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I	4
		Latín I	4
		Economía	
		Griego I	4
		Francés	
		Tecnología de la Información y la Comunicación	
		Latín I	
Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial			

✦ Además tienen la oportunidad de cursar **Religión** con 1 hora lectiva. Aquellos alumnos que no la cursen tendrán la obligatoriedad de estar en el centro, con un profesor de guardia.

- ✦ Los alumnos del Bachillerato científico-tecnológico, sólo podrían impartir Tecnología Industrial I por una vía u otra.
- ✦ Los alumnos del Bachillerato de Ciencias sociales y Humanidades, sólo podrían impartir Latín I por una vía u otra.
- ✦ En el caso de que todos los alumnos no pudiesen impartir una misma optativa por exceso, se les matriculará a los alumnos por orden de entrada de las matrículas.
- ✦ El tutor del grupo no tendrá una hora lectiva con los alumnos. Aún así los alumnos podrán consultar al mismo todo lo referente a orientación académica-profesional.

[\(Volver\)](#)

**5.8. Segundo Curso de Bachillerato (2º BTO)**

		MATERIA	HORAS
<b>OBLIGATORIAS</b>		Inglés	3
		Lengua Castellana y Literatura	4
		Historia de la Filosofía	3
		Historia de España	3
<b>BTO CCII-TECNOLÓGICO</b>	<b>OPGATIVAS (Elegir una de cada bloque)</b>	Matemáticas	4
		Química	
		Física	4
		Ciencias de la Tierra y el Medioambiente	
		Electrotécnica	4
		Biología	
		Dibujo Técnico II	
		Tecnología Industrial II	
		Francés	4
		Física	
		Química	
		Tecnología Industrial II	
		Psicología	
		Inglés profesional	
<b>BTO CCSS-HUMANIDADES</b>	<b>OPGATIVAS (Elegir una de cada bloque)</b>	Matemáticas aplicadas a las cc sociales II	4
		Latín II	
		Literatura Universal	
		Economía	4
		Hª del Arte	
		Geografía	4
		Griego II	
		Francés	4
		Hª del Arte	
		Latín II	
		Literatura Universal	
		Fundamentos de Administración y Gestión	
		Psicología	
		Inglés profesional	

[\(Volver\)](#)

- ✦ Además tienen la oportunidad de cursar **Religión** con **1** hora lectiva. Aquellos alumnos que no la cursen tendrán la obligatoriedad de estar en el centro, con un profesor de guardia.
- ✦ Los alumnos del Bachillerato científico-tecnológico, sólo podrían impartir Física, química y Tecnología Industrial II por una vía u otra.
- ✦ Los alumnos del Bachillerato de Ciencias sociales y Humanidades, sólo podrían impartir Hª del Arte, Latín II, Literatura Universal por una vía u otra.
- ✦ En el caso de que todos los alumnos no pudiesen impartir una misma optativa por exceso, se les matriculará a los alumnos por orden de entrada de las matrículas.

[\(Volver\)](#)

### 5.9. Programa de cualificación profesional inicial (auxiliar de oficina)

	MATERIA	HORAS
<b>OBLIGATORIAS</b>	Competencias básicas	10
	Autonomía e Iniciativa Personal	2
	Actividad física y deporte	1
	Refuerzo del uso de las tecnologías de la información y la comunicación	1
	Técnicas Administrativas básicas de oficina	5
	Operaciones básicas de comunicación	3
	Reproducción y archivo	3
	Grabación de datos	2
	Tratamiento de Datos, textos y documentación	3
	Tutoría	1
	Formación práctica en centros de trabajo	

[\(Volver\)](#)

## **6. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**

Las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa son elaboradas por los distintos departamentos y revisadas anualmente para su inclusión en la Programación General Anual.

[\(Volver\)](#)

## **7. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO**

### **7.1. PRINCIPIOS EN QUE SE BASA LA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

- ✚ "La adecuada respuesta educativa a todos los alumnos se concibe a partir del principio de inclusión, entendiéndose que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social."(LOE)
- ✚ Todo el alumnado con necesidades educativas tiene derecho a recibir una educación apropiada, que estará basada en una estimación de dichas necesidades, obtenidas éstas, mediante una evaluación lo más exhaustiva posible y en una intervención adecuada a ellas.
- ✚ Prevención en la aparición o intensificación de dificultades de aprendizaje.
- ✚ Se facilitará el máximo grado de integración y participación de todo el alumnado en la vida del centro.
- ✚ Todo el equipo docente es responsable de la respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales así como de favorecer el conocimiento de sus necesidades para ajustar la respuesta educativa a cada caso concreto.
- ✚ El objetivo final será buscar para el alumnado las respuestas educativas más adecuadas a sus necesidades en el entorno educativo más ordinario posible, es decir: se tenderá a una educación tan específica como sea necesaria, tan ordinaria como sea posible y en los entornos educativos menos restrictivos posibles.

[\(Volver\)](#)

## 7.2. MARCO LEGAL

*(Modificada por el Consejo Escolar el 29 de octubre de 2013)*

Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los IES en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Las medidas de Atención a la Diversidad previstas en el **Decreto 66/2013, de 8 de octubre**, que ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado; el **Decreto 66/2013**, de 26 de abril, por el que se regula la orientación educativa y profesional, el Decreto 69/2007, de 29 de mayo, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, el Decreto 85/2008, de 17 de junio, por el que se establece y ordena el currículo de Bachillerato, la Orden de 4 de junio de 2007 por la que se regula la evaluación del alumnado en la E.S.O., la Orden de 4 de junio de 2007 por la que se regulan los Programas de Diversificación Curricular en la E.S.O., y la Orden de 4 de junio de 2007 por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

[\(Volver\)](#)

## 7.3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES

### 7.3.1. Medidas de carácter general

Son aquellas estrategias dirigidas a la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo del Estado y de la Comunidad Autónoma al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado, para dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivaciones, estilos de relación, estrategias, ritmos o estilos de aprendizaje y que son de aplicación común a todo el alumnado.

#### **A. Asesoramiento en las programaciones didácticas**

Colaboración y asesoramiento del departamento de orientación al resto de departamentos didácticos en el análisis, elaboración y revisión de sus programaciones en materia de atención a la diversidad.

#### **B. Asesoramiento a la Comisión de Coordinación Pedagógica**

Formulación de propuestas a este órgano por parte del departamento de orientación sobre aspectos psicopedagógicos y medidas de atención a la diversidad.



**C. Revisión de informes individualizados del alumnado de nueva incorporación**

Estudio de los informes individualizados de evaluación remitidos por los centros educativos (especialmente de los centros de primaria adscritos a este centro), del alumnado de nueva incorporación; analizando esta información y utilizándola para decidir la composición de los grupos y las distintas medidas de apoyo necesarias, y evitar la concentración del alumnado con dificultades en determinadas clases. Esta información será utilizada posteriormente en las evaluaciones iniciales. Los implicados en este proceso serán: orientadores de los centros de procedencia y el del propio centro, los tutores de los alumnos, tanto de procedencia como de los futuros grupos, supervisado por jefatura de estudios.

**D. Organización de la acogida de nuevos alumnos**

A finales de curso se organiza una jornada de puertas abiertas para los padres del alumnado de nueva incorporación, coordinado por el equipo directivo del centro, así como diferentes charlas informativas en los centros de educación primaria adscritos al mismo por parte del responsable de orientación.

A principio de curso se lleva a cabo un programa de acogida y acompañamiento con los nuevos alumnos y alumnas, con el fin de familiarizarlos con el centro educativo en todos los niveles.

Existe un protocolo de actuación con los alumnos de incorporación tardía al centro, en el que se concreta las actuaciones a seguir con esta alunado (información, asesoramiento, acompañamiento, acogida, seguimiento, etc.) y los encargados de hacerlo (jefatura de estudios, departamento de orientación, tutores, etc.). FALTA

**E. Aula ordinaria**

Colaboración y asesoramiento por parte del departamento de orientación al profesorado sobre cómo dar respuesta a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de su alumnado.

**F. El desarrollo de la orientación personal, escolar y profesional**

Se llevará a cabo a través de:

- Todas y cada una de las áreas, materias y ámbitos del currículo.
- La materia optativa Taller tecnológico y profesional, en 1º, 2º y 3º de ESO.
- El Plan de Orientación Académico y Profesional, incluido en el Plan de Acción Tutorial, tanto en ESO como en Bachillerato.

El responsable de esta tarea será el profesorado que imparte cada una de las

mismas, con la colaboración y asesoramiento del/la responsable de Orientación

### **G. El desarrollo del espacio de optatividad y opcionalidad en la ESO y Bachillerato**

Desarrollado en el apartado 4 de este documento.

### **H. La puesta en marcha de metodologías que favorecen la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales**

El profesorado de cada una de las materias, áreas y ámbitos del currículo diseñará actividades que favorezcan dicha metodología. El departamento de orientación del centro proporcionará asesoramiento al respecto, a través de la CCP, en reuniones trimestrales con los distintos departamentos didácticos y a demanda individual del profesorado en el propio Departamento de Orientación.

### **I. Criterios de organización de espacios y equipamientos**

Se valorará por parte del profesorado que imparte docencia a cada grupo de alumnos, coordinados por su profesor tutor, todos aquellos recursos materiales necesarios para poder responder adecuadamente a todas y cada una de las diferentes necesidades educativas que pudiera presentar su alumnado, ya sea mediante la utilización de diferentes aulas simultáneamente dentro de un grupo para realizar agrupamientos flexibles, aula de informática, aula Althia, talleres de tecnología,... o la utilización de todo aquel equipamiento necesario para el desempeño de la práctica docente, como por ejemplo, la utilización de las nuevas tecnologías, diferentes materiales apropiados para los talleres,...

### **J. Organización de los tiempos**

A la hora de realizar el horario de todo el alumnado del centro, a principio de curso, se tendrán en cuenta los diferentes momentos evolutivos de los alumnos, intentando adecuar éste a los distintos niveles de atención, estilos de aprendizaje, motivación,... que presentan los diferentes grupos de alumnos y alumnas.

Se planificarán en las distintas programaciones didácticas de los diferentes departamentos, aquellas actividades extraescolares que se consideren adecuadas para los diferentes niveles educativos, teniendo en cuenta las directrices marcadas por el currículum de cada nivel. Estas actividades estarán coordinadas por el departamento de actividades extraescolares.

**K. La permanencia de un año más en un curso, de acuerdo a lo que la normativa establezca**

Orden ECI/2572/2007, de 4 de Septiembre, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria y Orden ECI/2890/2007, de 2 de octubre, por la que se corrige el error de la orden anterior en el artículo 9.4, "se adoptarán con el acuerdo de los dos tercios del equipo docente.

Orden de 4/6/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria.

- Realización de un informe por parte del profesor de la materia que no aprueba en donde se especifiquen las dificultades del alumno
- Los criterios de titulación y promoción están recogidos como anexo en las "normas de convivencia, organización y funcionamiento de Centro"
- Asesoramiento del D.O. a la Junta de Evaluación a la hora de tomar decisiones
- Titulación: El centro establecerá los criterios de promoción y titulación adecuándose a la normativa vigente.
- La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá las mismas características que las del resto del alumnado. El referente de la evaluación y promoción serán los objetivos, las competencias básicas y criterios de evaluación que se determinen en el plan de trabajo individualizado coordinado por el tutor/a, previo informe y asesoramiento del/la orientador/a
- Criterios para la toma de decisiones para la promoción
  1. Nivel de consecución de aprendizajes esenciales
  2. Nivel de interacción y adaptación social del alumno al grupo
  3. Grado de significatividad de la adaptación curricular que precisa el alumno
- Responsables a la hora de decidir sobre una promoción
  - \* Junta de Evaluación
  - \* Tutor, profesorado de las áreas y Profesores de Apoyo para los acneaes.

**L. El desarrollo del Programa de Absentismo Escolar**

La actuación se lleva a cabo según la normativa vigente: Orden de 9 Marzo de 2007, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar. Se contempla un continuo de actuaciones, desde las preventivas a las de intervención y seguimiento con la participación tanto del centro educativo como de los servicios sociales de las localidades cuyo alumnado está escolarizado en el centro.

Las actuaciones a realizar serán:

- Información de tutores y tutoras de las faltas de asistencia del alumnado a jefatura de estudios.
- Entrevistas preventivas por parte del tutor/a a las familias.
- Reuniones de coordinación con los servicios sociales para trabajar la prevención con la población en riesgo y la intervención con la absentista.

#### **M. Actuaciones con el alumnado hospitalizado y/o convaleciente**

La actuación se lleva a cabo según la normativa vigente: Orden de 30 de marzo de 2007, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente escolarizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos.

La atención educativa hospitalaria y domiciliaria tendrá como finalidad principal prevenir y evitar la marginación en el proceso educativo del alumnado que cursa Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que por prescripción facultativa deba estar hospitalizado o convaleciente y no pueda asistir a clase.

Se establecerá una coordinación fluida entre el centro educativo y el equipo de atención educativa hospitalaria y domiciliaria (E.A.E.H.D.), en los casos que resulte necesario su intervención, haciendo que el alumno pueda continuar su proceso de aprendizaje con el menor grado de interferencias posibles.

#### **N. El desarrollo de programas de Educación en Valores y de Habilidades Sociales**

A través de la hora de Tutoría, los profesores-tutores llevarán a cabo el Plan de Acción Tutorial elaborado por el Departamento de Orientación con la colaboración de los/as tutores/as, bajo la coordinación de Jefatura de Estudios.

#### **O. Información y asesoramiento específico al alumnado que al término de su escolaridad obligatoria o postobligatoria no haya obtenido la titulación correspondiente**

- Programas de Cualificación profesional inicial (Orden de 4 de junio de 2007, que regula dichos programas).
- Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior (Orden de 12/03/2008, por la que se regulan dichas pruebas).
- Titulación de Graduado en ESO mediante pruebas libres (Orden de 26-02-2009, que regula la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de pruebas libres).
- Bachillerato a distancia.

- Y cuantas otras respondan al mismo objetivo, siendo el/la orientador/a del centro responsable del asesoramiento; se llevará a cabo especialmente en el último trimestre y en cualquier momento del curso que sea aconsejable, a través de los/as tutores/as o en el propio departamento de Orientación.

[\(Volver\)](#)

### **7.3.2. Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo**

Son aquellas estrategias de respuesta que facilitan la atención individualizada en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso y/o etapa.

#### **A. Los agrupamientos flexibles para adaptar una parte del proceso de enseñanza a la competencia del alumnado mediante grupos homogéneos durante un tiempo limitado, dado su carácter revisable**

Se procurarán los agrupamientos flexibles de aprendizaje en las materias de Inglés, Matemáticas y Lengua principalmente en 1º y 2º de ESO, aunque también se hará en Matemáticas en 3º ESO atendiendo al nivel de competencia alcanzado en esta materia, agrupándolos inicialmente en tres niveles generales: nivel bajo, nivel medio y nivel alto. Dependiendo del número y las características del alumnado y de los recursos personales disponibles en el centro, se pueden llegar a hacer hasta cinco subgrupos, concretando aún más la respuesta educativa que se ofrece, a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. Los agrupamientos flexibles serán llevados a cabo por el profesorado de los diferentes departamentos didácticos responsables de la impartición de estas materias.

#### **B. Medidas educativas para el alumnado con áreas suspensas que promociona**

En el programa de recuperación de pendientes:

- Cada Departamento elaborará el correspondiente programa de recuperación del alumnado con materias pendientes, relacionadas con éste. Este programa de recuperación será supervisado por el jefe/a de departamento.
- Se elaborará un Plan de Trabajo individualizado para cada alumno.
- El profesor que imparte clase al alumnado con materias pendientes de cursos anteriores será el encargado de informarles sobre el procedimiento y calendario para superar la materia pendiente.
- Aquellos que no cursan la materia pendiente debido a que han elegido otra

optativa, serán atendidos por el jefe/a de Departamento o el responsable del área designado por el mismo.

- En la medida de lo posible (siempre que sobren libros del curso anterior) se prestarán los libros de las asignaturas suspensas de cursos anteriores a aquellos alumnos/as que tengan que recuperarlas.

### **C. Aprendizaje de la lengua castellana por el alumnado inmigrante con desconocimiento del castellano**

Para la Atención a Inmigrantes sin conocimiento de la lengua castellana y/o con desfase curricular de más de dos cursos, se establecerán en la medida de lo posible y si fuese necesario grupos atendidos por diversos profesores del centro con disponibilidad de una hora lectiva.

[\(Volver\)](#)

### **7.3.3. Medidas extraordinarias de atención a la diversidad**

Son aquellas que introducen modificaciones en el currículo ordinario para adaptarse a la singularidad del alumnado y que exigen la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización de los responsables de orientación:

#### **A. Atención al alumnado con Necesidades Educativas Específicas de Apoyo Educativo**

Un alumno/a tiene **necesidades educativas específicas de apoyo educativo** cuando requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, por sus altas capacidades intelectuales o por cualquier otra circunstancia personal o familiar que suponga necesidad desde el punto de vista educativo.

Criterios generales:

- Para asegurar una adecuada respuesta a las necesidades específicas y el correcto desarrollo de las actuaciones, la Jefatura de Estudios supervisará la actuación coordinada de todos los profesionales implicados.
- En primer lugar se procederá a la detección e identificación de aquel alumnado que pudiera presentar algún tipo de necesidades de apoyo educativo. Para ello, se partirá de la demanda del propio profesor o del tutor, al departamento de orientación, de un asesoramiento en cuanto a posibles medidas ordinarias de

actuación con dicho alumno; cuando estas medidas no sean suficientes, se decidirá la conveniencia de realizar una evaluación psicopedagógica por parte del departamento de orientación, donde se verán reflejadas aquellas necesidades educativas que pudiera presentar éste, al tiempo que se concretarán las respuestas educativas ajustadas a dichas necesidades.

- La atención educativa a los ACNEAEs y ANCEs se desarrollará en el contexto más normalizado posible. Para ello:
  - Se procurará la permanencia en el aula ordinaria el mayor tiempo posible, y siempre en las áreas de Educación Física, EPV y Tutoría.
  - Saldrá al aula de apoyo durante cuatro periodos lectivos semanales, para una atención más individualizada, preferentemente en lengua y matemáticas, o en ciertas áreas donde su Plan de Trabajo Individualizado, así lo refleje, siendo el responsable de dicho apoyo el maestro especialista en pedagogía terapéutica, y siempre en coordinación con sus profesores y tutor, para lo que se establece en el horario semanal de éste una hora de coordinación con los departamentos didácticos que imparten las materias antes mencionadas.
  - Se le realizarán Planes de Trabajo Individualizados (PTI) revisables trimestralmente en aquellas áreas que el alumno necesite y se le adaptará el material a su nivel curricular. Los PTI en Lengua y Matemáticas los realizarán coordinadamente el profesorado de Pedagogía Terapéutica y el profesorado que imparta a este alumnado dichas áreas. Para garantizar la necesaria continuidad y coherencia entre la respuesta educativa que el alumnado recibe en el aula ordinaria y la que pueda recibir en los apoyos se asegurará la adecuada coordinación de los profesionales implicados y el trabajo sobre unos mismos objetivos educativos previamente definidos en su PTI. Para ello se utiliza la hora semanal de coordinación antes mencionada, entre el profesorado de Apoyo y los departamentos de Lengua y Matemáticas. Dicha coordinación será prioritaria al principio de cada trimestre y cuando la situación escolar del alumnado lo precise. Las semanas en que no se realice esta coordinación, dichas horas se dedicarán a la coordinación con el responsable de orientación o a preparación de materiales. El/la orientador/a se reunirá, al menos, una vez al trimestre con los diversos departamentos didácticos.
  - Para facilitar la atención en el aula ordinaria, las Programaciones Didácticas contemplarán, en sus distintos elementos, medidas y criterios de actuación que posibiliten una progresiva individualización de la enseñanza y la disponibilidad de momentos por parte del profesorado para prestar la atención

individualizada que el alumnado necesita.

- Para facilitar la elaboración de los PTI, las programaciones didácticas de las distintas áreas establecerán de modo claro los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación de cada curso y la secuenciación de los mismos, así como las medidas concretas que se van a poner en marcha en cuanto a la selección de materiales, metodologías y formas de evaluación que faciliten la atención individualizada a los ACNEAEs.
- A principio de curso, se realizará una reunión de la Junta de Profesores de aquellos grupos con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a la que asistirá el profesor/a de PT, Orientador/a y Jefatura de Estudios para la coordinación de los PTIs y transmitir la información tanto del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo como del procedimiento, para realizar dichos planes. Se le facilitará a cada Departamento las ACIs/PTIs de cada alumno/a del curso anterior, para que tengan referencias de lo trabajado anteriormente y del nivel del alumno.
- El referente para la evaluación serán los aprendizajes definidos trimestralmente para cada uno de los alumnos en su Plan de Trabajo Individualizado. Las actividades de evaluación irán encaminadas a comprobar el grado de dominio de estos aprendizajes por el alumno/a.

### **B. Programa de Diversificación curricular para la ESO**

Los programas de diversificación curricular constituyen una medida de atención a la diversidad, que debe **ponerse en práctica cuando otras actuaciones previas no hayan dado el resultado esperado**. Se considera una **medida excepcional**, que consiste en una organización de los contenidos y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y d una metodología específica, para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la E.S.O.

Podrán acceder a estos programas, los alumnos y las alumnas desde tercer curso de Educación secundaria obligatoria, previa evaluación académica y psicopedagógica y una vez oídos el propio alumno y su familia. Asimismo, podrán hacerlo quienes, una vez cursado segundo, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en la etapa.

La incorporación a estos programas de diversificación curricular será voluntaria, por lo que requerirá la aceptación tanto del alumno o alumna como de sus padres o tutores legales.



Los criterios de titulación serán los que establece la normativa vigente, ya mencionada.

### **C. Programa de Cualificación Profesional Inicial:**

Los Programas de cualificación profesional inicial tienen como finalidad contribuir al desarrollo personal del alumnado que los curse, y a la adquisición de un conjunto de competencias profesionales correspondientes a la estructura del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, encaminado a la consecución de, al menos, un certificado de profesionalidad que posibilite una inserción sociolaboral satisfactoria, permitiendo, en su caso, el desarrollo de las competencias básicas necesarias para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o la preparación para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Se podrá incorporar a estos programas el alumnado mayor de dieciséis y, preferentemente, menor de veinticuatro años, que no haya obtenido el título de Graduado en E.S.O. y se encuentren en situación de grave riesgo de abandono escolar o estén desescolarizados y muestren interés por reincorporarse al ámbito de la educación reglada.

[\(Volver\)](#)

## **8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO**

### **8.1. CRITERIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN**

- ❖ El centro educativo abrirá el centro educativo a la sociedad, colaborará con sus instituciones y participará en sus actividades, y que éstas entren en él y se comprometan también en la formación de los que serán sus ciudadanos.
- ❖ Se colaborará con las instituciones que atienden al alumnado, tal como el centro de la Mujer, servicios sociales y el centro de salud, para establecer una líneas de trabajo común.
- ❖ El centro dará la oportunidad de que el alumnado pueda conocer y tomar contacto con los distintos servicios e instituciones de las localidades.
- ❖ Se procurará tener una relación estrecha con los centros de la localidad y los ayuntamientos, principalmente a través del consejo escolar de la localidad.

## 8.2. PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

Entre los diversos procedimientos para poder llevar a cabo la colaboración y coordinación con otras instituciones y organismos destacan:

- ❖ Reuniones planificadas y con orden del día.
- ❖ Entrevistas programadas.
- ❖ Contactos telefónicos.
- ❖ Visitas a otros centros educativos y viceversa.
- ❖ Visitas del alumnado a las actividades programadas por otras instituciones.
- ❖ Protocolos de derivación: servicios sociales...
- ❖ Protocolos establecidos por la administración: absentismo, maltrato entre iguales...

Vamos a establecer las relaciones que nuestro centro, dadas sus características y los objetivos educativos que se ha propuesto, mantendrá con las instituciones del entorno.

## 8.3. RELACIONES CON OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA

### 8.3.1. Con centros de educación primaria

El Centro mantendrá una relación directa con los centros de Primaria de los que recibe alumnos, con el objetivo de aunar criterios y consensuar las líneas metodológicas en las respectivas programaciones didácticas.

Con esta relación pretendemos conseguir los siguientes objetivos:

- Que los alumnos puedan integrarse sin dificultad en la siguiente etapa.
- Que exista una relación fluida entre el profesorado de los distintos departamentos de Primaria y Secundaria, a fin de coordinar adecuadamente las respectivas programaciones didácticas.
- Que los centros de Primaria informen al instituto sobre los alumnos y su trayectoria académica.
- Invitar a estos Centros a conocer nuestras instalaciones y recursos en la Educación Secundaria Obligatoria.

### 8.3.2. Con centros de educación secundaria

Las relaciones con otros Centros de Educación Secundaria de la zona estarán basadas en los siguientes aspectos:

- Posibilidad de realizar algunas actividades comunes: Actividades culturales, excursiones, competiciones deportivas, actividades al aire libre, etc.
- Invitar a estos Centros a conocer nuestras instalaciones y oferta educativa post-obligatoria.
- Intercambio de información tanto educativa como administrativa.

### **8.3.3. Con los centro de adultos de la zona**

El Centro proporcionará a la Escuela de Adultos toda la información que ésta nos solicite, en especial en lo que se refiere a alumnos que no han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y pruebas de acceso a los Ciclos Formativos.

### **8.3.4. Con la universidad**

Con la Universidad se realizarán las siguientes colaboraciones:

- Asistencia de los profesores a las reuniones de coordinación de la Prueba de Acceso a la Universidad.
- Participación en las actividades que organice la Universidad.
- Formación del profesorado.
- Información sobre el alumnado que realizará la Prueba de Acceso a la Universidad.

Por otra parte, el centro facilitará la colaboración a las Instituciones y/o a los estudiantes que realicen prácticas de grado o del Máster que habilite par ejercer la función docente, siempre que esta colaboración no altere el normal desarrollo de las actividades del centro.

## **8.4. RELACIONES CON CENTROS DE PROFESORES**

El claustro de profesores nombrará a uno de sus miembros como coordinador con el Centro de Profesores de nuestra zona. Los objetivos a conseguir serán los siguientes:

- Mantener informado al claustro de las actividades programadas.
- Mantener actualizada la información sobre materiales y recursos didácticos que ofrece el CEP.
- Informar al CEP sobre las inquietudes y necesidades de formación del claustro.
- También mantendremos relación con otros Centros de Profesores del entorno.

## **8.5. RELACIONES CON LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA SALUD**

### **8.5.1. Con el centro de salud de la localidad**

El centro de salud será requerido para:

- Atención inmediata a nuestros alumnos en casos de accidente escolar.
- Planificación de actividades encaminadas a la puesta en marcha de las campañas de salud necesarias en cada momento:
  - o Planes de vacunación.
  - o Riesgos de enfermedades.
  - o Prevención de accidentes.
  - o Colaboración con los departamentos didácticos, para la programación y desarrollo de materias y temas transversales relacionados con la salud.

Esta colaboración se concretará al inicio de cada curso escolar.

### **8.5.2. Con el SESCAM**

El Centro tramitará con el SESCAM, toda la documentación necesaria relacionada con el seguro escolar, al que los alumnos del Centro tienen derecho por abonar la cuota correspondiente al inicio de cada curso.

Asimismo el Centro informará a los alumnos sobre las prestaciones del mismo.

El Centro solicitará al SESCAM, para aquellos alumnos de tercero de ESO que hayan cumplido catorce años y dispongan de DNI, la asignación de un número de afiliación a la Seguridad Social.

## **8.6. RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO**

Algunos aspectos de la relación del Instituto con el Ayuntamiento están recogidos en la legislación vigente. Un concejal o representante del mismo formará parte del Consejo Escolar del Centro.

La colaboración con el Ayuntamiento se centrará en:

- Préstamo del pabellón municipal para impartir las clases de educación física.
- Actividades educativas organizadas para la comunidad educativa.
- Relación directa con la biblioteca municipal

### **8.7. RELACIONES CON LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS LOCALIDADES DE LA ZONA**

El Centro colaborará con los Servicios Sociales de los Ayuntamiento de la zona intercambiando información sobre el alumnado y sus familias, y en especial, solicitando actuaciones en lo que se refiere al absentismo escolar y a la intervención sociofamiliar. Con el Centro de La Mujer se organizarán actividades de carácter anual.

### **8.8. RELACIONES CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

El Centro colaborará con las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades difundiendo y participando en las diferentes campañas educativas, sociales y culturales que éstas organicen

### **8.9. RELACIONES CON EMPRESAS DE LA ZONA**

Nuestro Centro imparte un programa de cualificación profesional inicial, lo que supone la necesidad de mantener una buena relación con las empresas del entorno. Esta relación se basará fundamentalmente en:

- Realización del Módulo de Formación en Centros de Trabajo de nuestros alumnos en las mismas.
- La inserción laboral de los alumnos.
- Visitas a estas empresas.
- Intercambio de recursos tanto humanos como materiales.

### **8.10. RELACIONES CON EL CENTRO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO (SEPECAM)**

Las relaciones del Instituto con el SEPECAM serán desarrolladas por el Departamento de Orientación y por el profesorado del órgano de coordinación docente de Formación y Orientación Laboral.

Con esta colaboración se pretende conseguir:

- Información en la búsqueda de empleo para aquellos alumnos que, al finalizar sus estudios, pretendan incorporarse al mundo del trabajo.
- Información sobre la formación ocupacional y continua, su estructura, tipos de cursos, duración, etc.

### **8.11. RELACIONES CON EL CENTRO DE LA MUJER**

El claustro de profesores nombrará a un/una profesor/a responsable de mantener el contacto periódico con dicho centro.

Se organizarán principalmente desde el departamento de Orientación charlas y cuantos programas institucionales desarrolle dicho centro.

El centro colaborará con las profesionales del centro de la mujer en casos de violencia de género o acoso hacia alumnas o madres siempre que se tenga conocimiento de los mismos.

### **8.12. RELACIONES CON EL ENTORNO PRÓXIMO AL CENTRO**

Se establecerán relaciones puntuales con:

- Asociaciones culturales y otras entidades.
- Asociaciones deportivas y recreativas.

Previo acuerdo con estas instituciones, el Centro podrá abrir sus instalaciones para que puedan ser utilizadas por las mismas, según la **Orden de 9 de enero de 2003 (DOCM de 5 de febrero de 2003)**. En cada caso se deberán cumplir una serie de normas previamente establecidas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

[\(Volver\)](#)

## 9. COMPROMISOS ADQUIRIDOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

Son variadas las causas que influyen en el rendimiento académico de los alumnos, pero podríamos agruparlas en tres grandes bloques:

- Psicológicas: rasgos de personalidad, aptitudes intelectuales, etc.
- Pedagógicas: hábitos y técnicas de estudio, estilos de enseñanza aprendizaje, etc.
- Sociales: ambiente familiar y escolar, medios de comunicación, etc.

Una buena interacción entre estos condicionantes puede llevarnos a tener alumnos con el siguiente perfil: buena aptitud verbal, perseverancia, hábito de estudiar y dominio de técnicas, intereses científicos, organización e integración en el centro escolar, ocupación saludable del tiempo libre y apoyo familiar, los que, sin duda alguna, mejorarán su rendimiento escolar.

Es compromiso de la comunidad educativa fomentar en el alumnado los valores que tenemos recogidos en nuestro Proyecto Educativo, y que nos deben ayudar a mejorar el rendimiento académico de nuestros alumnos.

De manera más concreta, cada estamento de la comunidad educativa debe adquirir unos compromisos específicos que le son propios:

### 9.1. Alumnado

- Es necesario que los alumnos estén motivados y que rentabilicen el esfuerzo que conlleva el estudio. Los hábitos (prácticas constantes de las mismas actividades) no se deben confundir con las técnicas (procedimientos o recursos). El hábito de estudio es necesario si se quiere progresar en el aprendizaje. Por otro lado, conviene sacar el máximo provecho al trabajo que supone el estudio por medios de unas técnicas adecuadas.
- Igualmente importante es la planificación del estudio, sobre todo en lo que se refiere a la organización y la confección de un horario que permita ahorrar tiempo, energía y distribuir las tareas sin que haya que renunciar a otras actividades.
- El alumno debe crear unas condiciones ambientales (iluminación, ruido, etc.) que faciliten su concentración durante el estudio.
- La motivación y la perseverancia en el trabajo son dos valores que el alumno debe tener presentes para que su rendimiento escolar sea el adecuado.
- El alumnado debe contribuir a crear un buen clima escolar que facilite su aprendizaje mediante el respeto a las normas.

- Desarrollo de nuevas metodologías (aprendizaje cooperativo, trabajo por proyectos...)

## 9.2. Profesorado

- El clima escolar depende de la cohesión, la comunicación, la cooperación, la autonomía, la organización y el estilo docente.
- Se puede pronosticar un mejor rendimiento académico a los alumnos que trabajan en un ambiente presidido por normas claras y en el que se promueve la cooperación, sin desatender el trabajo autónomo.
- El establecimiento y seguimiento de unas normas claras y el conocimiento por parte de los alumnos de las consecuencias de su incumplimiento, ejerce una influencia positiva sobre el rendimiento escolar.
- El profesorado no debe establecer estructuras de aprendizaje de tipo competitivo, sino que, por el contrario, debe fomentar la cooperación entre alumnos lo que, además de favorecer el rendimiento académico, genera relaciones personales positivas entre ellos.
- Una de las variables que influyen directamente en el rendimiento escolar del alumnado es la aptitud verbal (comprensión y fluidez oral y escrita). El profesor debe trabajar, en todas las materias, la competencia lingüística de los alumnos ya que, consciente o inconscientemente, al evaluar se tiene muy en cuenta cómo se expresan los mismos. Para ello se lleva a cabo un *"plan para la mejora de la ortografía y expresión"* ya explicado en otro punto anterior del PEC.
- Durante la adolescencia acontecen notables transformaciones físicas y psicológicas que pueden afectar al rendimiento. Como educadores debemos paliar estos efectos ofreciendo a los alumnos apoyo, confianza y seguridad, tan necesarios para el desarrollo de su personalidad.
- Los adolescentes se encuentran en una etapa de su vida en la que deben tomar decisiones trascendentales para su futuro, tanto académicas como profesionales. Una buena elección supondrá un aumento de su motivación lo que implicará una mejora en su rendimiento escolar. Es labor del centro escolar ofrecer al alumno la ayuda de profesionales dedicados a tareas de orientación y asesoramiento vocacional y laboral.
- Se favorecerá la posibilidad de recuperación de materias pendientes de otros cursos. Para ello todos los departamentos didácticos incluirán en sus programaciones las medidas para dicha recuperación, haciendo públicos los criterios y plazos para recuperar las materias pendientes, dando a conocer a los alumnos que materias



pendientes tienen. La evaluación de dichas materias coincidirá en Junio con la evaluación ordinaria del resto de materias. En septiembre tendrán la evaluación extraordinaria de las materias pendientes, coincidiendo con el resto.

- Criterios de promoción y titulación como anexo a las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro

### **9.3. Familias**

- La familia es la institución natural más importante en la formación de los hijos.
- El clima familiar influye considerablemente en el rendimiento escolar del alumno, tanto por las relaciones que se establecen en el hogar, como por los estímulos intelectuales, culturales, etc., que se brindan, así como por la forma de ocupar el tiempo libre.
- Es beneficioso utilizar racionalmente el tiempo libre, de forma que se combine la formación y la diversión. No sería recomendable pasar varias horas cada día ante el televisor y sí resulta apropiado, en cambio, practicar deporte, acudir al teatro o al cine, apreciar el arte, leer, realizar excursiones, integrarse en grupos sociales, etc. Este tipo de actividades estimuladas por un buen ambiente familiar contribuyen a ampliar los horizontes intelectuales y personales del alumno.
- El rendimiento intelectual depende en gran medida del entorno en que se estudia. La iluminación, la temperatura, la ventilación, el ruido o el silencio, al igual que el mobiliario, son algunos de los factores que influyen en el estado del organismo, así como en la concentración del estudiante. Es labor de las familias proporcionar un ambiente de estudio adecuado para el trabajo diario de sus hijos.
- También es responsabilidad de las familias ayudar a sus hijos a organizar y confeccionar un horario que permita distribuir las tareas sin que se tenga que renunciar a otras actividades.

[\(Volver\)](#)

## **10. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA DEL CENTRO**

Las principales líneas básicas para la formación docente pasarían por los siguientes ámbitos:

- Implantación del bilingüismo. Para ello es necesario fomentar las líneas de actuación necesaria para una mejora de la competencia lingüística del profesorado en inglés a través del coordinador de formación

- Utilización y dinamización del uso de las TIC en el aula:
  - o Conocimiento de la PDI y sus aplicaciones
  - o Utilización de internet como fuente de recursos didácticos inagotable
  - o Conocimiento y utilización de programas aplicados al aprendizaje de las distintas materias del currículo
  - o Elaboración de materiales didácticos para la aplicación en el aula
  
- Modificación de las metodologías a través del aprendizaje cooperativo y colaborativo en el aula.
  
- Aprendizaje por proyectos multidisciplinares  
**(Modificada por el Consejo Escolar el 29 de octubre de 2013)**

## 11. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

**(Modificada por el Consejo Escolar el 28 de Junio de 2013)**

El horario del centro consta de 6 sesiones de 55 minutos, con un recreo de 30 minutos, según:

<b>8:30-9:25</b>	<b>1ª hora</b>
<b>9:25-10:20</b>	<b>2ª hora</b>
<b>10:20-11:15</b>	<b>3ª hora</b>
11:15-11:45	<i>Descanso</i>
<b>11:45-12:40</b>	<b>4ª hora</b>
<b>12:40-13:35</b>	<b>5ª hora</b>
<b>13:35-14:30</b>	<b>6ª hora</b>

La Programación General Anual recogerá cada año el horario general del Centro ajustándose a las indicaciones de la Administración Educativa.

[\(Volver\)](#)

## 12. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS, SI LOS HUBIERE

Los servicios educativos complementarios ofertados por el Instituto son los siguientes:

### **12.1. Transporte escolar**

Los alumnos que cursan Educación Secundaria Obligatoria que proceden de localidades adscritas a nuestro Centro disponen de un servicio de transporte escolar gratuito. Asimismo los alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos que procedan de localidades donde haya ruta de transporte escolar podrán beneficiarse de este servicio.

### **12.2. Actividades extraescolares**

Estarán recogidas en la Programación General Anual. Si durante el curso escolar surgiese la posibilidad de realizar alguna actividad no recogida en la misma., ésta deberá ser aprobada en la Comisión de Coordinación Pedagógica, y posteriormente el Consejo Escolar.

Las actividades extraescolares que se desarrollen en el Instituto podrán ser:

- **En horario lectivo.** Aquellas que se realicen de forma gratuita y dentro de la localidad serán de carácter obligatorio.
- **Fuera del horario lectivo que organiza el centro.** Serán de carácter voluntario.
- **Fuera del horario lectivo que organiza el ampa.** El Instituto pondrá a disposición del AMPA aquellos espacios y recursos que ésta solicite, siempre y cuando no interfiera el normal funcionamiento del Centro.

Según la orden de 9 de enero de 2003 (DOCM de 5 de febrero de 2003), el centro puede prestar otro tipo de servicios, como el de copistería, de la cual los conserjes serán los encargados de su gestión, no pudiendo cobrar dinero alguno al realizar fotocopias, para ello los alumnos comprarán unos bonos en la Secretaría del centro.

[\(Volver\)](#)

## **13. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA**

### **13.1. Objetivo de la evaluación**

La Orden que regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es la **Orden de 6 de marzo de 2003**. Su objetivo (artículo 3º) es el de proporcionar a los centros docentes elementos para profundizar en el conocimiento y

reflexionar sobre la propia acción a fin de poder abordar de forma coherente las decisiones de mejora, y de ofrecer a la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante para mejorar la calidad del sistema educativo. Por su parte, la Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, desarrolla los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes.

### **13.2. Principales ámbitos de evaluación**

- El proceso de enseñanza y aprendizaje
- La organización y funcionamiento del centro
- Las relaciones con el entorno
- Los procesos de evaluación, formación e innovación.

### **13.3. Temporalización**

La evaluación interna se lleva a cabo anualmente a través de diferentes vías: alumnado, profesorado, departamentos y padres. Cada uno de ellos evalúa los ámbitos mencionados a través de un cuestionario de recogida de datos, que posteriormente se analiza para sacar unas conclusiones. Estas conclusiones son las que nos proporcionan información para poner en marcha un plan de mejora en aquellos aspectos que han sido negativos o que necesitan una modificación. Aparte de esto, cada profesor tiene su cuestionario para evaluar su práctica docente.

### **13.4. Procedimiento que se sigue en el estudio de los diferentes ámbitos**

En primer lugar se procede a la recogida de datos de forma separada. En cuanto a la evaluación de la organización y funcionamiento del centro, el clima de convivencia y el ámbito docente (en el caso de los profesores), se pasan cuestionarios a: el profesorado, el alumnado y a las familias. El cuestionario de los departamentos se pasa a cada uno de sus miembros.

Una vez que los cuestionarios están entregados, se hace el volcado de datos y se representa en dos tablas distintas: la primera en datos y la segunda en porcentajes. Después de esto se reflejan los aspectos mejorables y propuestas de mejora. A continuación se representa dicha información en un gráfico y por último se realiza la interpretación del gráfico y se sacan conclusiones.

### **13.5. Cuestionarios de recogida de datos.**

Los cuestionarios que se recogen de los departamentos, profesores, alumnos y padres se recogerán como anexos, existiendo la posibilidad de ser modificados parcial o totalmente, según se considere por su efectividad de un año para otro.

***Este Proyecto Educativo fue aprobado por el Consejo Escolar del I.E.S. "La Besana" por unanimidad de todos sus representantes el 30 de Junio de 2009.***

***Modificada la jornada escolar y la oferta educativa por el Consejo Escolar el 28 de Junio de 2013.***

***Modificada diversas órdenes, decretos... por el Consejo Escolar el 29 de octubre de 2013***